



PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**Periodo 03 de octubre de 2019 al 03 octubre
de 2020**

Misión

Facilitar la incorporación de las mujeres a espacios de toma de decisiones en el ámbito político estatal y municipal, a través de la generación de información, el fortalecimiento de capacidades y la colaboración interinstitucional, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivo General

Coordinar acciones entre instituciones estatales a favor de la participación política y en la toma de decisiones publicas de las mujeres en el estado de San Luis Potosí, para lograr sinergias que cierren las brechas de género en la materia, dentro de los partidos políticos en los que militan las mujeres, pretendiendo dar un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, al coordinar una política pública en atención a la responsabilidad del estado mexicano.

Objetivos específicos

1. Influir a través del observatorio de Participación Política de las Mujeres en la generación de políticas públicas para el estado de San Luis Potosí.
2. Elevar el ejercicio de la participación política de las mujeres al interior de las estructuras partidarias.
3. Vigilar que los partidos políticos cumplan con la paridad de género en las candidaturas.
4. Fomentar la capacitación de mujeres y reforzar sus habilidades y liderazgos.
5. Visibilizar y denunciar los obstáculos que existan para la participación política libre y sin violencia de las mujeres.
6. Generar o elaborar materiales de promoción y difusión de las acciones del Observatorio.
7. Impulsar el desarrollo de información estratégica para dar seguimiento y evaluar los avances en la materia.

Líneas de acción, actividades y responsabilidades

Las líneas de acción, actividades y entes responsables de su implemento son las que se concentran en el siguiente cuadro:

Objetivo Especifico	Línea de Acción	Actividad	Responsabilidad
1. Influir a través del observatorio de Participación Política de las Mujeres en la generación de políticas públicas para el estado de San Luis Potosí.	<p>Identificar la situación de la participación de las mujeres en San Luis Potosí, en los diferentes cargos de elección popular.</p> <p>Atender y dar seguimiento a los casos de violencia política que se dan contra mujeres.</p> <p>Monitorear las actividades legislativas, jurisdiccionales y administrativa que se realicen materia de participación política de la mujer en el estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Documento que contenga observaciones, adiciones o mejoras a las iniciativas de ley involucradas con violencia política de genero ❖ Informar sobre acciones que se realicen en materia de promoción de participación política de las mujeres en el ámbito local. 	TESLP, IMES, CEEPAC e integrantes del OPPMSLP
2. Elevar el ejercicio de la participación política de las mujeres al interior de las estructuras partidarias.	Incidir con los partidos para que generen sus protocolos de actuación para atender casos de violencia política en sus institutos políticos.	Documento que contenga observaciones, adiciones o mejoras a los reglamentos internos partidarios.	TESLP, IMES, CEEPAC e integrantes del OPPMSLP
3. Vigilar que los partidos políticos cumplan con la	Observar en los reglamentos partidarios el cumplimiento el	Documento que contenga observaciones, adiciones o	TESLP, IMES, CEEPAC e

<p>paridad de género en las candidaturas.</p>	<p>principio de paridad dentro de sus candidaturas internas.</p> <p>Vigilar el uso y destino de los recursos ministrados a los partidos políticos para el empoderamiento y liderazgo de las mujeres.</p>	<p>mejoras a los reglamentos internos partidarios.</p>	<p>integrantes del OPPMSLP</p>
<p>4 Fomentar la capacitación de mujeres y reforzar sus habilidades y liderazgos.</p>	<p>Trabajar en colaborar con los integrantes del observatorio para implementar capacitaciones a partidos políticos.</p>	<p>Realizar capacitaciones dirigidas a integrantes de partidos políticos sobre prevención de la violencia política de género y promoción de liderazgo político de las mujeres.</p>	<p>TESLP, IMES, CEEPAC e integrantes del OPPMSLP</p>
<p>5 Visibilizar y denunciar los obstáculos que existan para la participación política libre y sin violencia de las mujeres.</p>	<p>Identificar los obstáculos que existen dentro de la participación política de una mujer en la contienda tanto como en ejercicio del cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Documento que contenga la sugerencia de implementación a favor de las mujeres y la erradicación de la violencia política. 	<p>TESLP, IMES, CEEPAC e integrantes del OPPMSLP</p>
<p>6 Generar o elaborar materiales de promoción y difusión de las acciones del Observatorio.</p>	<p>Elaborar material informativo para los diferentes medios de difusión, sobre el ejercicio de los derechos político-electorales y las acciones a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mantener actualizada la página web del Observatorio. ❖ Difundir las acciones del Observatorio para el impulso del ejercicio de los derechos político- electorales de las mujeres, en las redes sociales. ❖ Presentar trabajos de investigación relacionados con la participación política 	<p>TESLP, IMES, CEEPAC</p>

		de las mujeres para su difusión en le portal del observatorio.	
7 Impulsar el desarrollo de información estratégica para dar seguimiento y evaluar los avances en la materia.	<p>Identificar la situación de la participación política de las mujeres en el estado de San Luis Potosí, en los diferentes cargos de elección popular y demás instrumentos en la materia.</p> <p>Verificar el cumplimiento de los partidos políticos con el estipulado con la normativa en materia para el proceso electoral.</p> <p>Impulsar la creación de indicadores estratégicos, diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones con información generada por el observatorio, instituciones académicas, así como organizaciones de la sociedad civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Llevar a cabo trabajo de investigación al interior de las estructuras de los partidos políticos. ❖ Difundir los resultados de los compromisos desarrollados por los grupos de trabajo específico del observatorio. 	TESLP, IMES, CEEPAC e integrantes del OPPMSLP

Calendario de sesiones

El observatorio de participación política de las mujeres sesionara de conformidad con el Reglamento emitido con fecha 30 de agosto de 2018, de forma trimestral y cuando algún integrante del observatorio considere reunión extraordinaria.

Sesiones ordinarias	Fecha
Sesión ordinaria aprobación del plan de trabajo	29 enero 2020
Sesión ordinaria	Marzo 2020
Sesión ordinaria	Mayo 2020
Sesión ordinaria	Julio 2020
Sesión ordinaria	Septiembre 2020
Sesión ordinaria	Octubre 2020